

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-49/2020
“Contratación del suministro de despensas”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 07 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Patricia Hernández de Anda, Coordinadora de Asistencia Social; Lic. Daniela Perales Alvarado, Nutrióloga adscrita al DIF San Pedro; Lic. Karla Cecilia Galván Villanueva, Nutrióloga adscrita a la Dirección de Servicios Médicos; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa a la “Contratación del suministro de despensas.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que presentaron los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, admitidas en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Insumos Diarios para Restaurantes, S.A. de C.V.**
- **Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**
- **Jorge Eduardo Martínez Leal**
- **Comertam, S.A. de C.V.**
- **Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Insumos Diarios para Restaurantes, S.A. de C.V., se presentó la C. Marisol Ramírez Carral.

Por parte de la empresa Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V., se presentó el C. Jorge Luis Dávila Gámez.

La persona física Jorge Eduardo Martínez Leal.

Por parte de la empresa Comertam, S.A. de C.V., se presentó el C. Erick Armando Sánchez Cruz.

Por parte de la empresa Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V., se presentó el C. Gerardo Garza Jalil.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Comertam, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumple con la totalidad de las condiciones de entrega señaladas en el anexo 1. Especificaciones Técnicas, derivado de que presentó el formato del anexo técnico incompleto.

Derivado de lo anterior la empresa **Comertam, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) " Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, no cumple los requisitos solicitados en el punto 16 inciso a): numeral x.-"Presentación de muestras físicas de los productos que ofrece, de conformidad con el anexo 1. "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases."

El licitante no cumple en virtud de que una vez realizado el análisis en cumplimiento a la tabla de valores nutrimentales, el producto #8 Atún rebasa los valores nutrimentales máximos aceptados.

Derivado de lo anterior la empresa **Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso i) "Si la muestra física no cumple con todos las especificaciones solicitadas", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por lo que respecta a las empresas **Insumos Diarios para Restaurantes, S.A. de C.V., Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**, y la persona física **Jorge Eduardo Martínez Leal**, se hace constar que acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 16) inciso a; por lo que acto

seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantienen cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

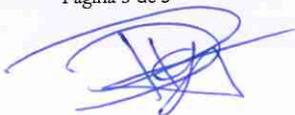
Se hace constar que la empresa **Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de hasta **\$9,488,880.00 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)** Liberty Fianzas con no. 2187101-0000.

Por otra parte se hace constar que la persona física **Jorge Eduardo Martínez Leal**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de hasta **\$11,789,280.00 (Once millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$589,464.00 (Quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** de Banco Banbajío con no. 0643048.

Se hace constar que la empresa **Insumos Diarios para Restaurantes, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de hasta **\$10,438,920.00 (Diez millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$521,946.00 (Quinientos veinte un mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** de Liberty Fianzas con no. 2211841-0000.

A cada participante presente se le hará entrega al finalizar el presente acto de una copia del formato de revisión de la documentación recibida y toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo. Las propuestas serán firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo se llevara a cabo el día 12 de octubre de 2020 a las 11:30 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:41 horas del día 07 de octubre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Lic. Patricia Hernández de Anda
Coordinadora de Asistencia Social



Lic. Daniela Perales Alvarado
Nutrióloga adscrita al DIF San Pedro



Lic. Karla Cecilia Galván Villanueva
Nutrióloga adscrita a la Dirección de Servicios Médicos



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

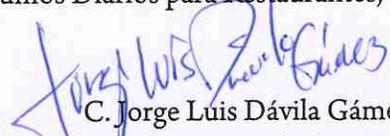


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Marisol Ramírez Carral
Insumos Diarios para Restaurantes, S.A. de C.V.



C. Jorge Luis Dávila Gámez
Productora Procesadora Agrícola de México, S.A. de C.V.





Jorge Eduardo Martínez Leal.

C. Erick Armando Sánchez Cruz
Comertam, S.A. de C.V.

C. Gerardo Garza Jalil
Casa Garza de Monterrey, S.A. de C.V.